

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2013-III  
PERFIL 1**

PROYECTO CURRICULAR: Licenciatura en Pedagogía Infantil

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día 21 de Julio de 2013 con Acta 019 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA DE CIENCIAS** con las siguientes características:

Área de Conocimientos:	Educación científica para la infancia
Horas requeridas:	<b>10 horas</b> distribuidas así: 4815: Epistemología, Saberes e Infancia. Viernes 14- 18 4818: Vivencia escolar II. Lunes 16-18 y martes 14-18.
Títulos de pregrado:	Licenciado en Pedagogía Infantil, educación para la infancia o Licenciado en Biología o Licenciado en Física.
Título de postgrado:	Maestría en Educación o Maestría en Didáctica de las Ciencias o Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria
Experiencia docente universitaria	<b>Experiencia docente Universitaria</b> mínima de uno (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 ( <i>Equivalencias</i> ) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital.
Investigación y publicaciones:	Investigaciones y/o publicaciones en el área del concurso
<b>Notas:</b>	Los docentes del Distrito en ejercicio están limitados para concursar porque las horas requeridas exceden lo establecido por la Normatividad de la Universidad. El puntaje mínimo requerido para pasar el concurso es de 60 puntos.
Fecha de publicación:	2 Y 3 SEPTIEMBRE 2013
Recepción de documentos	<u>Calle 59 # 17-19 Proyecto Curricular de Licenciatura en Pedagogía Infantil</u> 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE 8:00 AM a 12:00 y de 2:00 a 4:00 PM HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
Entrevistas:	6 de SEPTIEMBRE de 2013 a las 2:00 p.m.
Publicación de resultados:	9 DE SEPTIEMBRE de 2013

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

\_\_\_\_\_  
Pnte del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).